

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

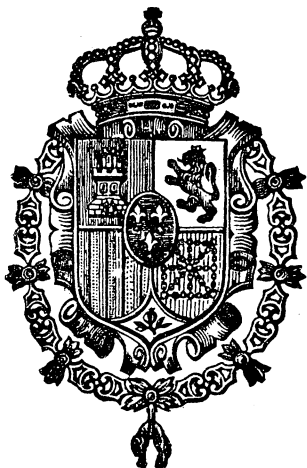
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 >
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que el Gobierno presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo autorización para ratificar un Convenio firmado entre España y Francia con objeto de construir tres líneas férreas transpirenaicas.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 27'88 por 100, correspondiendo una reducción de 22 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por choque de trenes.

Otra derogando la de 6 de Abril último, por la que se destinó personal de las Divisiones de trabajos hidráulicos á las obras extraordinarias emprendidas para remediar la crisis agraria.

Administración central:

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizan-

do á D. Narciso Giraldo para rifar, en unión de la Lotería Nacional, un gramófono con 14 discos.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Resultado de la subasta verificada para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad.—Relación de los opositores á ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

Dirección general de Administración.—Concursos para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en los Ayuntamientos que se expresan, la de Archivero de la Diputación provincial de Valladolid, y la de Secretario de la de León.

Anunciando haber sido nombrado Jefe de Cuentas de Cáceres D. Constantino F. Currugedo, y D. Andrés Rodríguez para igual cargo en Teruel.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar Profesor de Fragua, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.—Convocando á las opositoras á dichas Escuelas.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Concesión de un tranvía eléctrico en Zaragoza, desde el extremo de

la línea de Torrero á terminar en el Cementerio, á favor de la Sociedad Los tranvías de Zaragoza.

Anunciando á oposiciones para proveer 25 plazas de Sobrestantes de Obras públicas.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Huelva.—Subasta para contratar el arriendo de los arbitrios impuestos sobre los servicios y operaciones de la pescadería.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.—Subasta para la construcción de un Mercado cubierto en la plazuela del Carmen de esta ciudad.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicciones de Guerra y de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España y sucursal del mismo en Santander.

Bolsa.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, sañtoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 65, 66, 67 y 68 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

REAL DECRETO

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que Mi Gobierno presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la autorización necesaria para la ratificación de un Convenio, firmado entre España y Francia el 18 de Agosto del año próximo pasado, con objeto de construir tres líneas férreas transpirenaicas, una desde Ax-les-Thermes á Ripoll, otra de Olorón á Zuera y otra de Saint-Girons á Sort.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

Pío Gullón.

A LAS CORTES

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar el Convenio celebrado entre España y Francia, firmado en París el 18 de Agosto de 1904, y el Protocolo adicional á dicho Convenio, firmado igualmente en París el 8 de Marzo último, fijando las nuevas condiciones transpirenaicas por vía férrea que han de establecerse entre los dos Países, y decidir acerca de las condiciones generales de ejecución y enlance en la frontera de las líneas proyectadas.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Consejo de Ministros, EUGENIO MONTERO RÍOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 22 de Febrero del año 1902;

S. M. el REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del mes actual, se ha servido declarar que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 27'88 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 22 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas

durante la segunda quincena del mes de Noviembre corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

ECHEGARAY

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente relativo á una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de León á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el choque de trenes ocurrido en la estación de León el día 28 de Enero de 1905, la Sección segunda de dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 7 de Octubre de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de León á causa de un choque de trenes ocurrido en la estación de dicha capital el día 28 de Enero de 1905; asunto remitido á informe del Consejo por decreto marginal de la Dirección general de Obras públicas con fecha 26 de Septiembre de 1905.

Según la denuncia del Ingeniero Jefe de la quinta División de ferrocarriles, la máquina núm. 57 hacía maniobras en la mencionada estación, remolcando 30 unidades, y circulaba por la vía de Asturias en las agujas extremas 32 y 34, al mismo tiempo que la máquina número 80, haciendo también maniobras con un tren de 20 vagones, circulaba por la vía de Galicia en la misma dirección que la 57.

Al llegar la 80 á la aguja 32 tomó la vía de escape de las agujas 32 y 34, alcanzando al tren de la 57, chocando con él de costado, resultando contuso el maquinista de la 80, averías en el material fijo y móvil y retrasos en los trenes, de los cuales alguno fué de dos horas.

La misma Compañía manifestó que los responsables del accidente fueron el Subjefe de servicio y un mozo suplementario, á los cuales había castigado; y la División, teniendo en cuenta la responsabilidad que para aquélla supone las faltas cometidas por sus agentes, propuso se la multase en la cantidad de 250 pesetas.

La Compañía, en sus explicaciones, dice, en efecto, que el accidente se debió á un mal cambio de agujas, y que había impuesto correctivos á los culpables, no creyendo que á ella debía exigírsele responsabilidad.

La Comisión provincial opinó que debía imponérsele la multa propuesta por la División; el Gobernador la impuso, y la interesada solicita su condonación.

El Negociado dice que como el accidente se debió á un descuido de los empleados de la Compañía, y ésta es responsable de los descuidos ó faltas que sus agentes cometan, no procede condonar la multa.

El único punto respecto al cual no está la Compañía de acuerdo con la División es el de que ella deba ser responsable de las faltas cometidas por sus empleados; pero como acerca de este punto no ocurre la menor duda, porque, con arreglo á las disposiciones vigentes que á la materia se refieren, existe siempre esa responsabilidad de su parte, claro es que procede confirmar la multa impuesta.

La Sección acordó, pues, consultar á la Superioridad;

Que no procede condonar la multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de León á causa del choque de trenes ocurrido el día 28 de Enero de 1905 en la estación de la citada capital.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido confirmar la multa de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1905.

ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido en gran parte las causas que motivaron la Real orden de 6 de Abril último, en virtud de la cual se reclutó de las Divisiones de trabajos hidráulicos el personal facultativo que reclamaban los trabajos extraordinarios emprendidos en algunas provincias, y particularmente en las de Andalucía, con el fin de remediar la crisis agraria;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien derogar la citada Real orden, y que vuelvan, por tanto, á ocupar sus plazas en las expresadas Divisiones los Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes que sirven con carácter temporal en las provincias de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1905.

ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

torización; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura del citado soldado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta plaza, coadyuvando así a la administración de justicia.

Dada en Santiago a 22 de Octubre de 1905.—Manuel García Diéguez. JG—2930

VALLADOLID

D. Adolfo Rodríguez Mesa, Coronel de Infantería, Juez permanente de este séptimo Cuerpo de Ejército y del expediente administrativo por débito que resulta en ajuste al Médico provisional del noveno batallón expedicionario a Filipinas, D. Enrique Ferrándiz Guimbau.

Usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo a D. Enrique Ferrándiz Guimbau, que residía en Barcelona, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Núñez de Arce, núm. 7, piso tercero, con objeto de prestar declaración, y caso de no poderlo verificar de conocimiento de su paradero a la Autoridad militar ó civil donde se encuentre, para que haciéndolo ésta a este Juzgado pueda remitirsele exhorto al objeto antes indicado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid a 4 de Noviembre de 1905.—El Coronel, Juez instructor, Adolfo Rodríguez Mesa. JG—2943

ZARAGOZA

D. Pablo Díaz Calvo, primer Teniente del regimiento de Infantería Infante, núm. 5, y Juez instructor del expediente formado en averiguación del paradero del soldado que fué del primer batallón expedicionario de este regimiento Manuel Jiménez Latorre.

Por el presente edicto, y usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo a Antonio Bernal Pérez, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de oficio jornalero, de cincuenta y ocho años de edad actualmente, y que en la última campaña de Cuba sirvió en clase de sargento en el primer batallón expedicionario del regimiento de Infantería Infante, núm. 5, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente a prestar declaración en este Juzgado, sito en el cuartel del Príncipe Alfonso, del Castillo de la Aljafería, en Zaragoza, ó manifieste su residencia, para que pueda verificarse por medio de interrogatorio en la localidad donde se encuentre; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza a 30 de Octubre de 1905.—Pablo Díaz. JG—2934

Jurisdicción de Marina.

BARCELONA

D. José Amigó y Serarols, Teniente de navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra el paisano Bernardo Seledó Ferrer, de ignorado paradero, por el delito de contrabando de tabaco, a cuyo individuo, por el presente y único edicto, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a responder a cargos; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Barcelona a 6 de Noviembre de 1905.—V.º B.º= José Amigó.—Por mandato de S. S., el Secretario, Carlos Marina. JM—523

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 514.017, expedido por este establecimiento en 4 de Junio de 1902 a favor de D. Manuel Fernández Ruiz, se anuncia al público por segunda vez para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 3 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 13 de Noviembre de 1905.—El Vicesecretario, Francisco Belda. X—2367

Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de las acciones de este Banco, números 151.384 a 386, expedido por este establecimiento en 13 de Diciembre de 1904 a favor de Doña Eufrosina Rodríguez Vivansán, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 1.º del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 11 de Noviembre de 1905.—El Vicesecretario, Francisco Belda. X—2368

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible núm. 25.500, expedido por esta sucursal con fecha 4 de Febrero de 1901 a favor de D. José Anuarbe Saro, representativo de pesetas nominales 9.800, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 2 de Noviembre de 1905.—El Secretario, José Lapi. X—2305

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 15 de Noviembre de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 14, Día 15), and various bond series like Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable, etc.

Table with columns: Serie C, de 5.000 id. id., Banco de España, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, and Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Noviembre de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 12 de la noche, 6 de la mañana, etc.

Datos meteorológicos del día 15 de Noviembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table of meteorological data from various locations (Paris, Clermont, Valencia, etc.) with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar.

PARTE NO OFICIAL

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

VAN PUBLICADOS HASTA LA FECHA LOS SIGUIENTES VOLÚMENES
IMPUESTO DE ALCOHOLES
Y REGLAMENTO PROVISIONAL
PRECIO: 2 PESETAS.

MONTEPIO DE MÉDICOS TITULARES

Precio: 0,50 pesetas.

FERROCARRILES SECUNDARIOS

(LEY DE 30 DE JULIO DE 1904)

PLAN GENERAL.—REGLAMENTO PROVISIONAL

PLAN SUPLETORIO DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8, y en las principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8. En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

NUEVO CAFE DE MADRID

Propietario, D. Antonio García Moriones.—7, Alcalá, 7.

Cenas especiales desde las once de la noche en adelante, al precio de 2 pesetas. 25 billares franceses de precisión.—Exquisito café é inmejorable servicio.

NUEVO CAFE DE LA PAZ

(DEL MISMO PROPIETARIO)—6, CARRETAS, 6.

Ciencertos á diario tarde y noche, por un notable sexteto.—Tertulia la más amplia é higiénica de Madrid, con nueva instalación de tresillo y 12 billares de precisión.—Los tacos de ambos Billares, de nuevo y especial sistema de suelas, se tienen siempre perfectamente cuidados.

ACADEMIA PERONA BUENDÍA

Carreras Militares y Especiales. Lenguas vivas y Caligrafía.

Los Profesores de esta Academia, tanto españoles como extranjeros, son Doctores ó Licenciados en Facultad, y la preparación militar está á cargo de competentes y distinguidos Jefes y Oficiales del Ejército.

Director: D. JUAN ANDRÉS PERONA Y BUENDÍA

SE ADMITEN INTERNOS

FUENCARRAL, 34, 2.º

SUCURSAL: PLAZA DE BILBAO, 7, ENTRESUELO.—MADRID

GRAN CAFÉ COLONIAL

ALCALÁ, 3, Y MONTERA, 10.

MADRID

Billares Brunswick recientemente ampliados con 19 mesas, y puestos en comunicación los entresuelos del núm. 3 de la calle de Alcalá con los del núm. 10 de la calle de la Montera, cuyo portal estará abierto hasta las dos de la mañana.

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.ª, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º Ltd.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN. MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADANAADORAS, GRAPAS, ETC. PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS

PIDANSE CATALOGOS

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Costanilla de Santiago, 6. Madrid.

Director: D. F. BARBERO Y DELGADO

DOCTOR EN CIENCIAS

Los excelentes resultados obtenidos por este Centro en sus veintitrés años de existencia, son la mejor garantía para las familias que quieran confiarle la educación de sus hijos. Pídase Boletín anual con resultados y condiciones.

Alumnos Internos, medio pensionistas y externos.

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias.

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 páginas en folio, ilustradas con grabados, explicando todos los adelantos modernos referentes á la agricultura y á las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio y con sólo los utensilios domésticos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España: Un año..... 10 pesetas.
Id. Un semestre..... 5 id.
Extranjero: Un año..... 15 francos.

Se envía un número gratis á quien lo solicite de la Administración:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

SANTOS DEL DÍA

S. Rufino y comps. mrs., y Stos. Edmundo y Fidencio, obs.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—Rosas de Otoño.—El nuevo Ministerio.

COMEDIA.—A las 9.—Amor y ciencia.

PRINCESA.—(Début de Suzanne Désprés.—1.ª de abono.)—A las 9.—La paix chez soi.—Les remplaçantes.

PROGRAMA

LES REMPLAÇANTES

PIÈCE EN 3 ACTES, DE M. BRIEUX

Planchot.....	MM. G. Saillard.
Docteur Richon.....	J. Marey.
Jubier.....	Louis Chéron.
Docteur Tirelle.....	Marc Roland.
M. François.....	Jarrier.
Père Planchot.....	Gorieux.
Denisart.....	Jureddieu.
Chapois.....	H. Labulle.
Brectonnet.....	Maigran.
Le Facteur.....	Leutoy.
Premier avocat.....	Luxeuil.
Lazarette.....	Mmes. Suzanne-Després.
Mme. Denisart.....	Archainbaud.
Mme. de Salt.....	Defradas.
Mme. Dubois.....	Dasty.
Mme. Jean.....	Marcelle Hervyl.
Marie.....	Dermoz.
Mme. d'Alèze.....	Moran.
Adèle.....	Jourmont.
Deuxième femme.....	Lormay.
Mme. Gardin.....	Delvay.
Beltoret.....	Riwire.
Première femme.....	Voisin.

LARA.—A las 8 y 1/2.—La tronada.—La caída.—El rayo verde (dos actos).

PRICE.—A la 9.—Los sobrinos del capitán Grant.—Los guapos.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—La reina de los Dolores.—La marcha de Cádiz.—El perro chico.—El amor en solfa.

ZARZUELA.—A las 7.—Bohemios.—El ilustre Recochez.—La vara de alcalde (reprise).—La Fosea.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—El maestro de obras.—El amigo del alma (estreno).—¡La peseta enferma!—Biblioteca popular.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—San Juan de luz.—Las granadinas.—Enseñanza libre.—El arte de ser bonita.

Imprenta de la GACETA DE MADRID.—Pontejos, 8.—Teléfono núm. 75.

Escuela de Idiomas y de Comercio

MEININGEN, S. M. ALEMANIA

Pensionado.—Éxito seguro en poco tiempo por medio de estudios serios. Vida de familia. Informes de primer orden, especialmente en Francia. Precios moderados. Se envían prospectos en francés y noticias por el Director, Paul Oswald.

INGENIEROS AGRÓNOMOS

ACADEMIA PREPARATORIA

DIRIGIDA POR

DON JOSÉ A. DE OTEYZA Y DON ERNESTO DE LA LOMA
Ingenieros del Cuerpo.

Libertad, 15, Madrid.

ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS

Se remiten reglamentos á quien los solicite

MORGAN & ELLIOT

INGENIEROS—REPRESENTANTES—CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJÓN • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

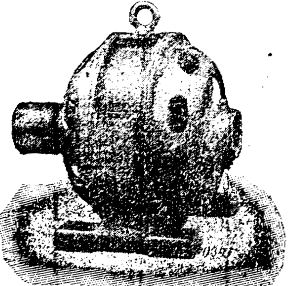
Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones.

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS